



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, cinco de agosto de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, depositado en la oficina de correos de la localidad el diez de julio pasado y recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el dieciséis del indicado mes, registrado con el número 43476. Conste.

México, Distrito Federal, cinco de agosto de dos mil trece.

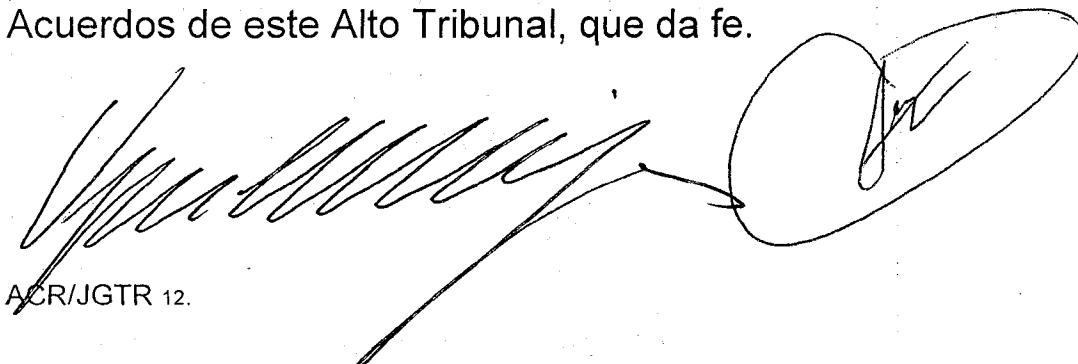
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y en atención a su contenido, téngase por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de cuatro de julio pasado, al remitir el promovente, el ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de siete de junio de este año, en el que se publicó, entre otras cosas, el Decreto 82, por el cual se designó al Diputado Mario Alberto Cantú Gutiérrez, como Presidente de la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LXXIII Legislatura al Congreso de la citada entidad federativa.

Visto lo anterior y, en atención al oficio del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el diecisiete de junio de este año, registrado con el número 36853; con fundamento en el 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria

de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al citado Presidente con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que se adjunta al escrito de cuenta y por designado como delegado a la persona que menciona en el propio oficio.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, followed by a circular stamp or seal.

ACR/JGTR 12.